UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

U.O.C.

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051, nos dirigimos a Usted, a fin de elevar el dictamen de recomendación de adjudicación del proceso de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 09-2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 16 DE AGOSTO DEL BARRIO LA AMISTAD - AD REFERENDUM.", ID Nº 402.176.***

ANTECEDENTES

Nº de PAC: ID 402.176
Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para la presente contratación están previstos en el rubro 521-30-011 del ejercicio fiscal 2022 por Gs. 165.000.000.
Fecha de publicación: 03/01/2022.
Fecha de apertura de sobres: 21/01/2022.
Miembros del Comité de Evaluación: Abog. Sixto Gaona, Lic. Gladis Pereira, Ing. Marizol Gallas.

Los precios según acta de apertura son como sigue:

1) DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA por Gs. 140.116.600.
2) HABITARE S.R.L. por Gs. 142.789.010.
3) ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA por Gs. 152.024.388.
4) LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. por Gs. 154.558.588.
5) JULIO CESAR GAMON BENITEZ por Gs. 155.706.900.

CORRECCIONES Y ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE LA APERTURA DE SOBRES

No se observaron errores de sumatoria en ninguna oferta.

Durante la apertura de ofertas el señor Ever Hermosilla en representación de Kasuga & Asociados deja constancia que el Ing. Diego Marcelo Jara no presenta ninguno de los formularios requeridos en el pliego.

El Comité de Evaluación procederá a verificar los documentos presentados por el oferente, en caso de tratarse de documentos formales solicitará por nota que presente los mismos siempre que cumpla con las condiciones de participación y su oferta tenga posibilidades de ser propuesta para la adjudicación.

EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Se procedió a la evaluación de las condiciones de participación, para ello se verificaron los documentos presentados por cada oferente, los detalles se describen en el Anexo A que forma parte de este dictamen.

1) DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIGIA cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

2) HABITARE S.R.L.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.

4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente HABITARE S.R.L. cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

3) ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. El oferente no completó debidamente el formulario de declaración jurada de miembros por lo que no se pudo cotejar si los miembros, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA no cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

4) LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m)

y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

5) JULIO CESAR GAMON BENITEZ

CAPACIDAD LEGAL:

1. El oferente declara en su formulario de oferta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y contratar con la Municipalidad de Cambyretá.
2. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá.
3. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), no hallando datos del mismo.
4. Se procedió a cotejar si los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente, se encuentran en el registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP y si los mismos se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos m) y n) del art. 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 6716/2021, no hallando datos de los mismos.

CONCLUSION: El comité concluye que el oferente JULIO CESAR GAMON BENITEZ. cumple con los requisitos de participación del presente proceso.

Análisis de los precios ofertados:

Se procede a realizar el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado de las ofertas que cumplen con los requisitos de participación. El margen de variación de precios debe estar en un margen de (-20% +10%). Se observa variaciones significativas en la oferta de Diego Marcelo Jara y Los Andes Ingeniería SRL, en caso de que su oferta sea propuesta para la adjudicación se solicitará una explicación de dicha variación. La variación del precio de todas las ofertas con relación al precio estimado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Estimado	Variación porcentual de las ofertas				
			DIEGO M JARA E.	HBITARE SRL	ROSANA KASUGA	LOS ANDES INGENIERIA SRL	JULIO GAMON B.
1	**Construcción de Empedrado**						
1.1	Trabajos Preliminares- Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	1.881	-20,3%	-4,3%	-3,0%	-34,1%	-0,1%
1.2	Pavimento tipo empedrado.	34.528	-13,1%	-13,1%	-2,1%	-0,1%	-0,1%
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	91.357	-3,7%	-2,6%	-3,0%	-0,4%	-0,4%
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	288.662	-9,9%	-6,5%	-3,0%	-0,2%	-0,2%

Ítem	Descripción del Bien	Precio Estimado	Variación porcentual de las ofertas				
1	**Construcción de Empedrado**		DIEGO M JARA E.	HBITARE SRL	ROSANA KASUGA	LOS ANDES INGENIERIA SRL	JULIO GAMON B.
1.5	Cordón escondido de hormigón.	48.554	-14,5%	0,0%	-3,2%	-0,1%	-0,1%
1.6	Relleno compactado de espalda de cordones.	3.453	-21,8%	-3,0%	-5,0%	-0,1%	-0,1%
1.7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	580.056	-17,2%	0,0%	-3,0%	0,0%	0,0%
1.8	Limpieza final de obra.	603	-25,4%	-10,4%	-3,0%	-0,5%	-0,5%

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional.

Considerando que los todos los oferentes cuentan con certificado de origen y empleo nacional, no se aplica el margen de preferencia nacional. En cuanto al margen de preferencia local, solo el oferente DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA no es del Departamento de Itapúa, por lo que se aplica el margen de preferencia local a las demás ofertas según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Departamento	Monto de la Oferta	Monto aplicando el margen de preferencia local
DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	Central	140.116.600	154.128.260
HABITARE SRL	Itapúa	142.789.010	142.789.010
ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	Itapúa	152.024.388	152.024.388
LOS ANDES INGENIERIA SRL	Itapúa	154.558.588	154.558.588
JULIO CESAR GAMON BENITEZ	Itapúa	155.706.900	155.706.900

Una vez aplicado el margen de preferencia local se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	Monto aplicando el margen de preferencia local
1	HABITARE SRL	142.789.010
2	ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA	152.024.388
3	LOS ANDES INGENIERIA SRL	154.558.588
4	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	154.128.260
5	JULIO CESAR GAMON BENITEZ	155.706.900

Por todo lo expuesto, se procede a evaluar la menor oferta de acuerdo a los criterios indicados en el pliego de bases y condiciones:

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

EVALUACION DE LA OFERTA HABITARE S.R.L.

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez debe ser igual o mayor a 1 (promedio de los años 2018, 2019 y 2020)	Promedio Activo Circulante (18,19,20) = 258.208.653; Promedio Pasivo Circulante (18, 19, 20) = 167.548.375 Coeficiente = 1,54 Datos según los balances presentados	Cumple
Coeficiente de Solvencia debe ser igual o menor a 0,80 (promedio de los años 2018, 2019 y 2020)	Promedio Pasivo (18, 19, 20) = 555.656.609. Promedio Activo (18,19,20) = 167.548.375; Coeficiente = 0,302 Datos según los balances presentados	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos reales: como mínimo 10% del monto total de la oferta. (14.278.901)	Activo Corriente (410.563.716) menos Pasivo Corriente (285.622.755) = 124.940.964, es mayor al 20% del monto de la oferta	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto del contrato. Mayor a Gs. 99.952.302.	El promedio de facturación de los últimos 5 años es de Gs. 800.624.551 según el formulario de Facturación Anual Media en Construcción. Los datos coinciden con los Balances y los formularios de Impuesto a la Renta.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas.	Según el formulario de Experiencia específica en construcción cuenta con más de tres contratos de obras similares por montos mayores al del presente proceso. Los contratos están publicados en el SICP.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019, 2020,* en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados.	El oferente cuenta con contratos de construcción de empedrado en el periodo 2018, 2019 y 2020 según el formulario de experiencia específica en construcción.	Cumple

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente 2) Jefe o Superintendente de Obras (arquitecto o Ingeniero Civil) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presenta para jefe de obras al Ing. Lucio Amarilla y para Residente de Obras al Ing. Aldo Paniagua.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -vibrocompactador. -motoniveladora. -camioneta o camión tumba. -Herramientas menores.	Demuestra contar con los equipos requeridos, presenta el Formulario de lista de equipos, además presenta documentos que acreditan la propiedad de los equipos.	Cumple

Considerando que el oferente demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el proceso **CONTRATACION DIRECTA Nº 09-2022** ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 16 DE AGOSTO DEL BARRIO LA AMISTAD - AD REFERENDUM.", ID Nº 402.176.***, a **HABITARE S.R.L.** *con RUC Nº 80090904-6* por (Gs. 142.789.010) GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ.

Cambyretá, 18 de Febrero de 2022

Lic. Marizol Gallas
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá